

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 9 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Pérez López de Tejada.—Carlota Quintanilla, número 1. Carmona.

Objeto: Aderezado de aceitunas, en Carmona.

Producción: 8.100 kilogramos de aceitunas aderezadas en veinticuatro horas, como promedio, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente elementos de fabricación y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.105—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Valentín Medina Labrador.—Plaza de España, número 8. Pilas.

Objeto: Fabricación de vino corriente de uva, en Pilas.

Producción: De 180 a 200.000 kilogramos de mosto anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados,

durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.106—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio García López.—Sevilla, Brasil, número 18.

Objeto: Instalar taller mecánico de construcción y reparación de piezas para repuestos de vehículos automóviles y reparación de los mismos, para satisfacer necesidades de un garaje anexo, en Sevilla.

Producción: Unos 750 kilogramos de piezas diversas a construir, reparar, modificar, etc., por mes de trabajo normal.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.104—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Narciso Virolés Aymerich, domiciliado en Tarragona, calle Cos del Bou, número 2, 2.º, 1.ª

Objeto de la petición: La instalación en la ciudad de Tarragona, rambla de San Carlos, número 1, de un taller me-

cánico para reparación de motores de automóviles e industriales.

Producción: Se podrán reparar unos 100 motores de automóvil al año y 30 industriales, variando estas cifras según la importancia de las reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.115—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don José Martorell Piñol, con domicilio en Reus, calle Llovera, número 11, 3.º

Objeto de la petición: La instalación en la ciudad de Reus, calle Núñez de Arce, núm. 2, de una industria para la obtención de metabisulfito de potasa, partiendo del anhídrido sulfuroso y del hidróxido potásico, con destino a la enología.

Producción: Se pretenden producir 30.000 kilos anuales de metabisulfito potásico cristalizado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.114—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Electrificación rural**

Peticionario: Don Diego Muñoz Clavijo.

Domicilio: Cortijo Granadino, Fuente Piedra.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 25.000 voltios de 1.500 metros de longitud, con transformador reductor de 25.000/220/127 V. y red de baja para alimentar los receptores del Cortijo Granadino en término de Fuente Piedra, no precisándose importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

4.064—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Implantación de industria**

Peticionario: José Gálvez Tovia.

Domicilio: San Sebastián, 2. Almolagla.

Objeto de la industria: Instalación molino de aceite.

Producción: Aceite de oliva, 2.500 kilos.

Emplazamiento: Almogía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga 27 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri, 4.065—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de maquinaria, sin aumento de producción

Peticionario: Sociedad Anónima «V. E. R. S.»

Domicilio: Málaga (capital), Playas de San Andrés.

Objeto: Ampliar maquinaria e instalaciones sin aumento de la producción y solamente con el fin de perfeccionarla.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica para que los industriales interesados presenten en esta Delegación los escritos que estimen oportunos en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en término de diez días.

Málaga, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri,

4.066—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Bernardo Sánchez García.

Objeto de la industria: Implantación molino harina para molturar el cupo de trigo asignado a su panadería.

Producción: 250.000 kilos a molturar.

Emplazamiento: Estepona, Calle Aragón, 28.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri,

4.067—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Sevilla, calle Pajaritos, número 12.

Objeto: Ampliar su industria de producción y distribución con la construcción de una nueva central hidroeléctrica en el Tajo de Ronda.

Maquinaria que pretende importar: Tres turbinas hidráulicas: una de ellas, de 2.000 C. V., y las otras dos, de 1.000 C. V. cada una. Una máquina excitatriz y material de medida y control.

Lo que se publica para que los industriales interesados presenten en estas oficinas, avenida de Pries, número 3, y en término de diez días, los escritos que estimen oportunos en duplicado ejemplar y debidamente reintegrados.

Málaga 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri,

4.103—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ignacio Ramos Ferrer.

Objeto: Ampliar su serrería mecánica con un aparato de 99 centímetros de diámetro y motor eléctrico de 10 C. V., sita en Cardenete.

Producción: 1.500 metros cúbicos de madera elaborada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas,

4.107—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Palacios Montoya.

Objeto: Instalar un transformador de 30 KVA., 15.000/220/127 voltios, para electrificar la era y bodega de Mota del Cuervo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas,

4.108—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Carmen Martín García.

Objeto: Ampliar su fábrica de mosaicos de Huete con acumulador hidráulico, grupo compresor, dos prensas hidráulicas y motor eléctrico de 3 C. V.

Producción: 15.000 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas,

4.109—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

Objeto: Construir una línea eléctrica a 132.000 voltios de doble circuito, desde la central de Villora hasta la subestación de Olmedilla de Alarcón, para sustituir la actual a 60.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas,

4.111—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Román Martínez Domínguez.

Objeto: Sustituir una pareja de piedras de 1,35 metros de diámetro y dos molinos de cilindros de 300 y 400 milímetros por tres molinos dobles, dos de 500 x 220 milímetros y uno de 400 x 220 milímetros, en su molino de harinas de Aliaguilla.

Capacidad de producción: 5.600 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas,

4.110—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Herrera Añover.

Objeto: Poner en funcionamiento una fábrica de pastas para sopa que trabajó con anterioridad al año 1936.

Producción: 800 kilogramos de pastas diversas en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
4.112—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Benjamín Isidro García.

Objeto: Fábrica de aceites en Torrejoncillo del Rey.

Producción: La correspondiente a mil kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.113—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Vda. de M. Brugarolas».—Avenida del Generalísimo, números, 112, 114 y 116. Hospital de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Instalar una instalación para hidrogenar aceites de pescado en su fábrica de productos lubricantes, aceites y grasas industriales.

Producción anual: 365.000 kilos de grasa hidrogenada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
368—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Línea eléctrica

Peticionario: Don Cesáreo Martín Sanz.

Domicilio: Cifuentes.

Objeto: Dotar de energía eléctrica a un aserradero en Villanueva de Alcorón. Características: Longitud, 250 metros; tensión, 6.500 voltios; capacidad, 25 KVA.

Esta línea empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.
4.086—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Legalización de Industria

Peticionario: Fibrocementos Castilla, Sociedad Anónima.

Domicilio: Guadalajara

Objeto: Central hidroeléctrica en el río Henares, término de Cerezo de Mo. hernando.

Potencia: 200 kilovatios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.
4.087—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio García de la Fuente.

Domicilio: Cifuentes (Guadalajara).

Objeto: Fábrica cerámica en Cifuentes, con molino triturador, laminador y galletera.

Producción: Trescientas mil piezas para construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 5 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.
4.088—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Agustín Gragera Pérez.

Domicilio: La Garrovilla.

Lugar de situación de la industria: La Garrovilla.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de vinos.

Producción: 187.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
4.101—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan López Gimón y Ricardo Grueso Dávila.

Domicilio: Maguilla.

Lugar de situación de la industria: Maguilla.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.102—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: S. A. de Industrias Auxiliares. San Sebastián, Isabel la Católica, número 20.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de envases para inyectables, tabletas, etc., con instalación de una máquina automática para fabricar ampollas, con motor de 0,7 CV., aumentando la capacidad de producción de 200.000 ampollas y 350.000 tubos, mensualmente, a 350.000 ampollas y la misma cantidad de tubos.

Esta ampliación no necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación dirijan los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a las oficinas de esta Delegación, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.089—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva línea transporte eléctrico

Transporte de energía eléctrica a 30 kv.

Peticionario: «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», San Sebastián, Churrucrua, 7.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de fluido eléctrico, a 30 kv., en Añorga, San Sebastián, para enlace de la entidad peticionaria con la de Leizarán-Lasarte, número 1, de «H. I. Iberduero, S. A.».

No se necesita importación de maquinaria o materias primas.

Se hace público para que cuantos industriales se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Prim, 35, entresuelo, San Sebastián, en

el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade, 4.091—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Bengoechea Leturia.

Domicilio: San Sebastián, Paseo de Heriz, número 29.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de dulce de manzana con la producción de caramelos y turrónes a base de mostos.

Producción: 5.000 a 5.500 kilos mensuales de caramelos y turrónes.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Prim. 35.

San Sebastián, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade, 4.090.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Programa de concursos de la Academia (Trienio 1942-44)

PREMIO «SUÁREZ»

Tema: «Doctrina de Suárez sobre lo permanente y lo variable en el Derecho natural: sus precedentes en la escuela española y su influencia en el pensamiento jurídico moderno.»

(Trienio 1945-47)

PREMIO «BALMES»

Tema: «Sistematización del pensamiento de Balmes en orden a la Filosofía de la Historia.»

Condiciones de estos concursos

1.ª El autor o autores de la Memoria que en cada certamen resulte premiada obtendrán quince mil pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor el diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico Correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accesit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar

en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1948; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas impresas en plenas de 37 líneas, de 22 ceros, letra, del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes regas.

6.ª Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.ª Concedido el premio, se abrirá, en sesión ordinaria de la Academia, el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración, y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

8.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

9.ª No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

10. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

11. Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid, 1 de julio de 1947.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, número 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.

A N U N C I O S PARTICULARES

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCHANTILES DE BILBAO

Anuncio

Por haber desaparecido el Título de Perito Mercantil, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en fecha 10 de junio de 1927, a favor de don Eduardo Ahedo Ortiz, según consta en el folio 19, número 495 del libro registro correspondiente, y habiendo solicitado el referido señor Ahedo Ortiz le sea expedido un duplicado de dicho Título, a tenor de lo preceptuado en la Orden ministerial del 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace público para si en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente no hay reclamación alguna que a ello se oponga, elevar a la Superioridad el oportuno expediente, a fin de que por la misma, se proceda a la expedición del duplicado del Título de Pe-

rito Mercantil, anteriormente mencionado.

Bilbao, 3 de julio de 1947.—El Director accidental, Joaquín Mena. 836-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra doña Concepción Ruiz López, hoy sus herederos y causahabientes, en reclamación de un préstamo de cuatro mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca: En Fortuna (Murcia).—Cahabitación con segundas cubiertas, situada en la villa de Fortuna, calle de San Carlos núm. 3, que mide una extensión superficial de 25 metros 77 milímetros de fachada, por 10 metros 512 milímetros de fondo. Consta de dos plantas que ocupan 205 metros cuadrados. Linda: por la derecha, saliendo, con otra de Simón Ramírez, izquierda, la de Tomás López y López, y espalda, con Francisco Riquelme y Francisco Lozano.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ocho mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo y en el de igual clase de Cieza, el día primero de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a extinguirlos el precio del remate.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (legible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco C. Valcárcel.

4.071—A. J.